



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

Exp: A/SER-039049/2022

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios titulado: **"IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOBRE HABILIDADES PROFESIONALES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID"**, promovido por la Dirección General de Función Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 459.921,00 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a través de la Dirección General de Función Pública tiene atribuida la competencia relativa a "El diseño y la ejecución de las políticas de formación del personal al servicio de la Comunidad de Madrid", de conformidad con lo establecido en el artículo 11.p del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Esta competencia se desarrolla, particular y fundamentalmente, a través de la aprobación y publicación de los planes de formación dirigidos a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid. En los citados planes de formación se incluye el Programa de Formación General, en el que se integran un conjunto de áreas temáticas de alcance transversal que se desarrollan a través de las modalidades presencial y virtual.

El objeto de este contrato es la impartición de las acciones formativas sobre habilidades profesionales programadas por la Dirección General de Función Pública en el ejercicio de las competencias antes mencionadas

Para la impartición de las mismas se precisa de unas herramientas y personal cualificado en este tipo de formación de los que no dispone la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por lo que resulta preciso proceder a su contratación externa.

En virtud de su objeto, este contrato puede calificarse, conforme al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 como contrato de servicio. En este sentido, se propone la licitación del contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios para su adjudicación.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
EL VICECONSEJERO DE HACIENDA
P.D. Orden 03/12/2021, BOCM 21/12/2021

Firmado digitalmente por: MENÉNDEZ AQUINO JOSÉ RAMÓN
Fecha: 2022.11.14 11:31